

Rad No. 26-240-119457

Barranquilla, 24/04/2026

Señor(a)
MILEIDYS PEREZ OSORIO
Carrera 23 No. 21 - 24
Galapa - Atlántico.

Contrato: 67737539

Asunto: verificación de la Instalación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención al usuario el día 12 de marzo de 2026, radicada bajo Interacción No. 238462190, cuyo término de respuesta fue ampliado mediante comunicación No. 26-240-115828 del 06 de abril de 2026, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21 - 24 de Galapa - Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Ahora bien, en cuanto lo manifestado en su comunicación, referente a que el inmueble se encuentra desocupado, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos en la eventualidad que los presente.

Conforme con su petición se efectuó una revisión técnica el día 16 de marzo de 2026, a través de la cual, se pudo verificar que el medidor del inmueble ubicado en Carrera 23 No. 21 - 24 de Galapa - Atlántico (Contrato: 67737539) se encontraba invertido con el medidor del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21 - 8 de Galapa - Atlántico (Contrato: 67737542).

De acuerdo con lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., efectuó la corrección del número de medidor a través de la facturación de cada uno de los servicios, los cuales quedaron identificados de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	CONTRATO	No. MEDIDOR
Carrera 23 No. 21 - 24	67737539	K-5359029-25
Carrera 23 No. 21 - 8	67737542	K-5359140-25

Así mismo, se realizó el ajuste de los consumos cobrados en los meses de diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026 en el citado servicio, los cuales detallamos a continuación:

MES	M ³ Facturados	Valor Consumo	M ³ Real	Valor Consumo Real	Consumo Facturado De Más	Valor consumo ajustado
Dic-26	11	\$20.489,00	0m3	\$0	11	-\$20.489,00
Ene-26	8	\$14.912,00	0m3	\$0	8	-\$14.912,00
Feb-26	11	\$20.558,00	0m3	\$0	11	-\$20.558,00
Mar-26	13	\$24.847,00	0m3	\$0	13	-\$24.847,00

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
238462190